



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

## **RESOLUCIÓN N° 4624**

### **VISTO:**

El expediente N° 15309-C-24, del Registro de Expedientes de este Concejo Deliberante; y la reciente rescisión del contrato con la empresa ESTACIONALO, encargada del servicio de estacionamiento medido, en el marco de la estatización de servicios municipales.

### **CONSIDERANDO:**

Que la administración eficiente de los servicios municipales es fundamental para garantizar un adecuado funcionamiento de la ciudad y para proteger los recursos de los contribuyentes.

Que la rescisión de contratos de servicios esenciales y su estatización deben estar debidamente justificadas y transparentadas ante este cuerpo legislativo y la ciudadanía.

### **POR ELLO**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que presente un informe detallado, en un plazo de 5 días hábiles, sobre la rescisión del contrato con la empresa ESTACIONALO, incluyendo: a) Las causas específicas que motivaron la rescisión. b) Las cláusulas contractuales invocadas para justificar la decisión. c) El costo estimado de posibles indemnizaciones o litigios legales derivados de esta medida.

**ARTICULO 2°.** - Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe acerca del plan de implementación del nuevo sistema de estacionamiento medido administrado por el municipio, detallando: a) Presupuesto asignado. b) Recursos humanos y tecnológicos previstos para su funcionamiento. c) Proyecciones de ingresos y costos operativos del sistema.

**ARTICULO 3°.** - Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que detalle las medidas adoptadas para garantizar la continuidad del servicio durante la transición, evitando perjuicios para los ciudadanos y comercios de la ciudad.

**ARTICULO 4°.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Bloque La Libertad Avanza. -

**Ref. Expte. N° 15309-C-24.**